



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2017-MSI

San Isidro, 05 de abril de 2017

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de la fecha, el Informe N° 016-2017-1600-GS/MSI de la Gerencia de Sostenibilidad; el Informe N° 0172-2017-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Pase N° 892-2017-0200-GM/MSI de la Gerencia Municipal y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9°, numeral 11, de la Ley N° 27972 refiere que corresponde al Concejo Municipal, autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario;

Que, la Gerente de Sostenibilidad, Pamela Olenka Peña Vivanco, mediante el documento del Visto, puso en conocimiento la invitación a participar como panelista en el: "*Sexto Foro Mundial de la Bicicleta*" a llevarse a cabo del 19 al 23 de Abril de 2017 en la ciudad de México – México; a fin de exponer la propuesta "*Estrategia de Planificación para promover una Movilidad Sostenible*" de la Municipalidad de San Isidro, a colectivos, ciudadanos y funcionarios de todo el mundo, quienes se congregarán en dicho evento para discutir sobre el modelo de las nuevas ciudades a través de la mirada de la movilidad, celebrando los 200 años de creación de la bicicleta; dichas actividades se desarrollarán y estarán enmarcadas en las actividades orientadas a generar ciudadanía y conciencia respecto de la movilidad sostenible en el marco de la celebración del Foro Mundial de la Bici 7 cuya sede será la ciudad de Lima en el año 2018; precisando que dicha comisión de servicios no irrogará gastos a la entidad al encontrarse todos los gastos pagados y asimismo que la autorización comprendería del 18 al 24 de Abril del presente considerando los itinerarios del viaje;

Que, en este contexto, corresponde autorizar el viaje al exterior de la Gerente de Sostenibilidad, Pamela Olenka Peña Vivanco, el mismo que no irrogará gastos a la Municipalidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9°, numeral 11 y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por MAYORÍA y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta:

### ACORDÓ:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** del 18 al 24 de abril del presente año, el viaje al exterior de la Gerente de Sostenibilidad, **PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO**, para que en comisión de servicios participe en el "*Sexto Foro Mundial de la Bicicleta*" a llevarse a cabo en la Ciudad de México – México, sin irrogar gastos a la entidad.





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes adopten las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento del presente acuerdo.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

  
.....  
**MANUEL VELARDE DELLEPIANE**  
Alcalde



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

  
.....  
**HUGO MILKO ORTEGA POLAR**  
Secretario General